

Lanús, 23 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.292.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 55, del expediente N° P-944.490-2020 (H.C.D. D-00390-21);
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de agosto del año 2021, obrante a fs. 55, del expediente N° P-944.490-2020 (H.C.D. D-00390-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 47.838,77 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 77/100) a favor de la señora PIVETTA Gladys Noemí - D.N.I. N° 12.946.923, en concepto de haberes del mes de Junio 2020, proporcional S.A.C., presentismos, racionamiento y alimentos, y diez (10) días hábiles de licencia no gozada 2020, pertenecientes al ex agente GARRONI Juan Carlos, Legajo N° 20510/4 (fallecido).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.275; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

STORNI
Adriana Isabel

Firmado digitalmente por STORNI Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647, c=AR, cn=STORNI
Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.08.24 14:16:47 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.08.24 15:41:40
-03'00'